

Res. Leg. N° 1449

**Ascenso del
coronel don Julio Aguirre**

Lima, 4 de noviembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo, en oficio del 23 de octubre de 1889, ampliatorio del de 21 del mismo mes y año, para ascender á la clase de coronel efectivo de infantería de ejército, al graduado de la misma arma, don Julio Aguirre.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Miguel Echenique*, Senador Secretario —*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 7 de noviembre de 1911.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*La Torre*.